



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
J. D. Lechini

CORDOBA, 14 de junio de 1984.

VISTO la Resolución N°190/84 de Consejo Superior Provisorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa una compensación de partidas y se incorpora Producidos Propios, Curso de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Arancelamiento.

Que corresponde efectuar su distribución por partidas.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Distribuir entre las Unidades Académicas, los créditos correspondientes a Producidos Propios, Curso de Higiene y Seguridad y Arancelamiento, de acuerdo al detalle indicado en los anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º- En lo que respecta a Producidos Propios, la ejecución de los mencionados créditos estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°191/84

sag

JDL



REGISTRADO
[Handwritten signature]

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°191/84

PROGRAMA 526

Producidos Propios

	1211	1221
Rectorado	400.000.-	400.000.-

Caja Nacional de Ahorro y Seguro

		1221
Rectorado		28.339.-

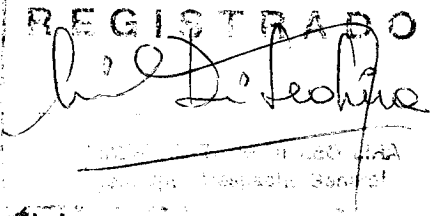
Arancelamiento

	1211	3151
<i>[Handwritten signature]</i> Rectorado	32.360.-	50.000.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



- 3 -

ANEXO II DE LA RESOLUCION N°191/84

PROGRAMA 528

Producidos Propios

1211

Buenos Aires

200.000.-

Arancelamiento

1211

3151

Resistencia

+4.871.-

-4.791.-

Curso de Higiene y Seguridad en el Trabajo

1221

4121

Gral. Pacheco

20.000.-

-8.000.-